

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que se informó del Tribunal Superior de Medellín Sala, Civil, el auto del 16 de noviembre de 2022, mediante el cual resolvió recurso de apelación. A Despacho, 25 de noviembre 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Esther Marina Vargas Vargas.
Demandada	Jorge Enrique del Toro Vélez
Radicado	05 001 31 03 006 2018 00151 00
Interlocutorio No. 1528	Cumplase lo resuelto por el superior. Se ordena por secretaria la notificación del demandado.

Cumplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil, que mediante auto del 16 de noviembre de 2022, revocó el auto proferido por este despacho el 12 de agosto de 2022, en el cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito; y se ordenó el envío del link del expediente, o los archivos necesarios, a la curadora, para que ejerza “...su derecho de defensa”.

Por lo anterior, dado que una cosa es el trámite de comunicación de la designación a la persona designada como curador ad-litem, y otra el trámite de notificación del mandamiento de pago a las personas que el mismo debe representar judicialmente; y como este segundo trámite no se ha realizado, en **cumplimiento** de la orden del **superior**, se **ordena**, por secretaria, **notificar** al **demandado**, señor Jorge Enrique del Toro Vélez, **a través de la curadora ad-litem designada para representarlo**, a saber la Doctora Katherine Vanessa González Lopera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, a través del correo electrónico: kglabogada@gmail.com, anexando el enlace (o link) del expediente, que contiene TODAS las actuaciones del proceso hasta el momento, para que ejerza el derecho de defensa de su representado judicial como lo ordena la superioridad.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **28/11/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **199**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**